



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE EZQUERRA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Ezquerria, en asamblea de 2 de diciembre de 2020, el inventario general de bienes de la Junta Vecinal de Ezquerria, se abre un periodo de información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de esta Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si no se presentan reclamaciones en este periodo se entenderá aprobado definitivamente.

En Ezquerria, a 2 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
Emilio Espinosa González